

RESOLUCION C.F.I. 788/14
Buenos Aires, 2 de julio de 2014
B.O.: 18/17/14
Vigencia: 18/7/14

Comisión Federal de Impuestos. Receso administrativo del 21/7 al 1/8/14.

Art. 1 – Disponer receso administrativo durante los días comprendidos entre el 21 de julio y el 1 de agosto, ambos inclusive, del año 2014, en el ámbito de la Comisión Federal de Impuestos, y declarar en consecuencia inhábiles los días mencionados en el citado período, a los fines del cómputo de todos los términos procesales en las actuaciones en trámite.

Art. 2 – De forma.